



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIAS SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: URIAS ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. ESP -.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2011-00346-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, al Despacho el presente proceso, informándole que la liquidación de costas del proceso de la referencia puesta a disposición de las partes en auto del 29 de junio de 2022, notificado por estado No. 084 del 1º de julio del mismo año, no fue objetada. Es de anotar que esta Secretaría continúa con el proceso de digitalización de los procesos ejecutivos, de cumplimiento de sentencia y trámite posterior, ello a pesar de la problemática del Covid-19, el ingreso restringido a las sedes del Juzgado y la precariedad de los medios tecnológicos con que cuenta el Juzgado para adelantar las labores enunciadas. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 15 de julio de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

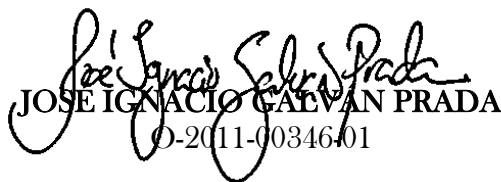
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se impartirá la aprobación de la liquidación de costas puesta a disposición de las partes teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en el presente asunto, por remisión del artículo 145 del C. P. T. S. S., y con armonía del artículo 1º del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
0-2011-00346-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 19 Mes 07 Año 2022
Notificado por el Estado N° 092
La Providencia de fecha Día 15 Mes 07 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**